

DECRETO N°

3100

TEMUCO,

04 NOV 2020

VISTOS:

1.- La constatación en terreno de la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público con un cierre que impide la continuidad de la circulación de la vía existen tanto peatonal como vehicular en calle Las Tórtolas, y que divide las Villas Vista Verde con la Villa las Tórtolas de Temuco.

2.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Ordenase el retiro del cierre existente en la Calle Las Tórtolas y de todos los elementos existentes en el lugar que impidan la continuidad de circulación peatonal, vehicular y que no sean parte del equipamiento público.

2.- El retiro deberá ser ejecutado por intermedio del Departamento de Operaciones, para lo cual designese ministro de fe al señor Jefe del Departamento de Operaciones. Los elementos resultantes del retiro serán derivados al recinto Municipal.

3.- Facúltese al señor Jefe del Depto. de Operaciones, para solicitar el apoyo de Carabineros de Chile y así dar cumplimiento a lo decretado, en caso que sea necesario, en los términos del Art. N° 153 de la L.G.U. y C.

4.- El plazo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto es de manera inmediata, una vez emitido el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CBL/CFB/ECO/eco.

c.c. Dir. Obras Municipales
Jurídico
Departamento de operaciones
Oficina de Partes.

21 336 79